

	<b>FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA</b> Persona Natural (Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)	ENTIDAD RECEPTORA <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 20px; margin-top: 5px;"></div>
---	--	--

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO <b>BARRIOS</b>		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA <b>GUARNIZO</b>		NOMBRES <b>INDIRA LUZ</b>	
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> COLOMBIA			SEXO <b>F X M</b>		NACIONALIDAD PAÍS <b>COLOMBIANA</b>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE			N°		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CALLE 2 15-39</b>		
FECHA DIA	<b>1</b>	<b>2</b>	MES	<b>0</b>	<b>5</b>
AÑO	<b>73</b>				
PAÍS	<b>COLOMBIA</b>		PAÍS	<b>COLOMBIA</b>	DEPTO <b>ARAUCA</b>
DEPTO	<b>BOLIVAR</b>		MUNICIPIO	<b>ARAUCA</b>	
MUNICIPIO	<b>SAN JUAN NEP.</b>		TELÉFONO	<b>3045938632</b>	EMAIL <b>barriosindira12@gmail.com</b>

**2 FORMACIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO					
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					MES	AÑO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.		<b>12</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
										<b>X</b>						

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)  
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)  
 RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<b>X</b>		ABOGADA	7	1998	92390
ES	2	<b>X</b>		ESP. DERECHO DISCIPLINARIO	3	2016	
ES	2	<b>X</b>		ESP. DERECHO PUBLICO	10	2004	
ES	2	<b>X</b>		ESP. EN GERENCIA PUBLICA	4	2004	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural**  
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ARAUCA	ARAUCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
8852133	DIA 21 MES 0 4 AÑO	2017	DIA 22 MES 0 7 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESOR 19	PROCURADURIA REGIONAL ARAUCA	CALLE 21 No. 18-47	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
GOBERNACION DE ARAUCA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ARAUCA	ARAUCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DIA 2 MES 0 1 AÑO	2012	DIA 4 MES 0 1 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
COORDINADORA AREA JURIDICA	DESPACHO GOBERNADOR	EDIFICIO GOBERNACION	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ARAUCA	ARAUCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2200800 EXT 1340	DIA 28 MES 9 AÑO	2011	DIA 13 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
MIEMBRO TRIBUNAL GARANTIAS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CALLE 26 No. 51-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ARAUCA	ARAUCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
8852133	DIA 2 MES 10 AÑO	2002	DIA 10 MES 8 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESOR 19	PROCURADURIA REGIONAL ARAUCA	CALLE 21 No. 18-47	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ARAUCA	ARAUCA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6337578	DIA 23 MES 1 AÑO	2001	DIA 31 MES 12 AÑO 2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ABOGADA ASESORA	SUBCONTRALOR	EDIFICIO GOBERNACION	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ICBF	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
SANTANDER	BUCARAMANGA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
	DIA 22 MES 5 AÑO	2000	DIA 31 MES 1 2 AÑO 2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ABOGADO ASESOR	DIRECCION GENRAL ICBF	KM2 VIA CAFÉ MADRID	

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1.996, 489 y 443 de 1.998)**

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	



NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	13	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>17</b>	<b>7</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

  
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

[Empty rounded rectangular box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

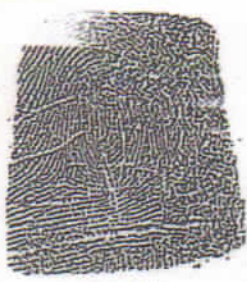
NUMERO **63.484.545**

APELLIDOS **BARRIOS GUARNIZO**

NOMBRES **INDIRA LUZ**

FIRMA



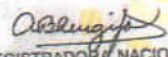
INDICE DERECHO 


FECHA DE NACIMIENTO **12-MAY-1973**

LUGAR DE NACIMIENTO **SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLIVAR)**

ESTATURA **1.61** G.S. RH **B+** SEXO **F**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **30-AGO-1991 BUCARAMANGA**

REGISTRADORA NACIONAL  
 ALBA BEATRIZ HENDIFO LOPEZ 



A-4000100-59115051-F-0063484545-20030918 0124303261A 01 122299833

República de Colombia



# La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

## Indira Luz Barrios Guarino

C.C. 63.484.545 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

### Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,  
a los 10 días del mes de Julio de 1998

El Rector General

El Decano Facultad

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 195-43-98



El suscrito Secretario General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

**CERTIFICA:**

Que en Libro de Actas de Grado No. 01 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No. 74 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 185.42.98

"En la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, el día 10 del mes de JULIO de 1998 la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P. y actuando como Secretario el Dr. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

a

INDIRA LUZ BARRIOS GUERNIZO, C.C. 63.484.545 DE BUCARAMANGA

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente".

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector,

P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P.

Fdo. El Secretario General,

DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

Fdo. El Decano,

DR. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO

Es fiel copia del original tomada a

LOS 10 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998

  
DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 174398 RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

92390 Tarjeta No. 98/07/30 Fecha de Expedición 98/07/10 Fecha de Grado

INDIRA LUZ  
 BARRIOS GUARNIZO  
 63484545 Cédula

SANTANDER  
 Consejo Seccional



S. TOMAS/ B/MANGA  
 Universidad

*[Signature]*  
 Presidente Consejo Superior  
 de la Judicatura

*[Signature]*

VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
 NACIONAL DE ABOGADOS.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:21:20 horas del 27/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63484545**

Apellidos y Nombres: **BARRIOS GUARNIZO INDIRA LUZ**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a  
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137433904



WEB  
18:16:23  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63484545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 18:22:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63484545
Código de Verificación	63484545191127182212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



República de Colombia

Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 1089712

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparece registrada sanción alguna contra el (la) doctor (a) **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía numero **No. 63484545** y la tarjeta de abogado (a) **No.92390** por falta a la ética profesional, durante los últimos cinco(5) años (ACUERDO No. 009 DEL 12 DE MAYO DE 1992).

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

*Consejo Superior de la Judicatura*

YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL



**EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
NIT 899.999.119**

**CERTIFICA**

Que la doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.545, de acuerdo con la revisión de la historia laboral y consultado el Sistema Integrado Administrativo y Financiero - SIAF, ingresó por primera vez a esta entidad en calidad de servidora pública desde el 2 de octubre de 2002 hasta el 10 de agosto de 2010, e ingresó nuevamente desde el 21 de abril de 2017 hasta el 22 de julio de 2018, inclusive, desempeñando entre otros, el siguiente cargo:

<b>Cargo</b>	Asesor, Código 1AS, Grado 19.
<b>Dependencia</b>	Procuraduría Regional de Arauca
<b>Período</b>	Del 21 de abril de 2017 hasta 22 de julio de 2018, inclusive.
<b>Tipo de Vinculación</b>	Provisional
<b>Acto Administrativo</b>	Decreto 2314 del 17 de abril de 2017. Decreto 5395 del 28 de septiembre de 2017. Decreto 1454 del 22 de marzo de 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2018, a solicitud de la doctora Indira Luz Barrios Guarnizo

**CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN**

Revisó: Ana Milena Ramírez.  
Elaboró: Jhon Nicolás Lozano  
H.R. 1551

División de Gestión Humana - Grupo Hojas de Vida.  
Carrera 5 # 15-80 Piso 7 Bogotá D.C.  
PBX 5878750 ext. 10714 - 10715





**FUNCIONES SEGÚN RES.321 DEL 4 DE AGOSTO DE 2015**

**Denominación del empleo: ASESOR (1AS-19)**  
**Ubicación del empleo: PROCURADURÍA DISTRITAL/PROVINCIAL/REGIONAL**  
**Nivel jerárquico: ASESOR**  
**Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa**  
**Personal a cargo: No**

**VI. COMPETENCIAS FUNCIONALES**

**Funciones esenciales:**

1. Asesorar al jefe inmediato en la formulación de proyectos, de acuerdo con la metodología establecida y con los lineamientos del Plan Estratégico.
2. Asesorar en el diseño del programa de capacitación y en la implementación de acciones en temas preventivos en la gestión pública, dirigidas a usuarios internos y externos, de acuerdo con su formación profesional, los objetivos y planes institucionales.
3. Coordinar y desarrollar actividades de registro, control, gestión, seguimiento y mejora de los procesos misionales asignados, según su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento adoptado y las actividades definidas en el Plan Operativo Anual.
4. Advertir o exhortar a los sujetos vigilados y de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin en los temas de su competencia.
5. Ejercer, por designación del jefe inmediato, vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias que adelanten los órganos de control interno disciplinario de otras entidades.
6. Evaluar la actuación disciplinaria y elaborar los proyectos de decisión, según los conocimientos propios de su profesión, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
7. Preparar y participar en el desarrollo de las audiencias públicas durante el transcurso de un procedimiento verbal y en la realización y practica de pruebas, audiencias de pruebas y demás reuniones, eventos, foros, juntas y comités a las cuales sea convocado por su jefe inmediato, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la gestión, según la reglamentación aplicable.
8. Asesorar y atender a los usuarios internos y externos en todas las acciones de temas jurídicos así como en sus requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de acuerdo con la competencia de la Procuraduría territorial siguiendo las directrices y normas vigentes.
9. Instruir los procesos disciplinarios que sean competencia de la dependencia, asignados por el jefe inmediato y proyectar para la firma del mismo los actos que procedan, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
10. Asesorar y participar en la proposición y ejecución de planes que aborden temas preventivos, de acuerdo con las necesidades detectadas y el campo de su competencia y profesión.
11. Elaborar los proyectos de respuesta a los derechos de petición, requerimientos y solicitudes asignados, así como los informes profesionales y contestaciones de acciones o demandas instauradas contra y por la Entidad, según las tareas asignadas.
12. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

*AM*  
H.R.No.1551





LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA GENERAL Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA

Que la doctora INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.545 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales en la Gobernación del Departamento de Arauca, desempeñándose como Asesora del Despacho del Gobernador (Coordinadora Área Jurídica) código 105 grado 06, desde el 2 de enero de 2012, hasta el 4 de enero de 2016, fecha en la cual fue aceptada su renuncia.

Funciones desempeñadas:

1. Coordinar el área jurídica y legal, asistir, asesorar y representar judicialmente el departamento ante los diferentes juzgados y tribunales por delegación del Gobernador.
2. Representar al Departamento en todos los procesos en que sea parte con excepción de las competencias jurídicas efectuadas por disposiciones legales vigentes, para ser ejercidas por otras instancias.
3. Coordinar y asegurar la prestación de asesoría jurídica que soporte la gestión administrativa del Departamento y el ejercicio de las competencias que estén atribuidas al Gobernador, garantizando la asistencia jurídica en los procesos judiciales en que sea parte el Departamento y la formulación de políticas de conciliación judicial y prejudicial.
4. Asistir y asesorar al Gobernador, a los organismos de la Administración Central Departamental y a los Municipios en la aplicación de la normatividad y en la emisión de los actos jurídicos para asegurar la unidad de criterio jurídico en la Administración.
5. Realizar el seguimiento a los Abogados externos que adelanten las causas, ejercer el control a los mismos y rendir informes periódicos sobre el estado de los procesos y la gestión de los abogados responsables.

**"ES HORA DE RESULTADOS"**

Página 1 de 2



6. Analizar previamente a la firma del Gobernador todo acto administrativo, proyecto, que no esté asignado a otra área o dependencia.
7. Emitir conceptos jurídicos frente a las solicitudes elevadas por los particulares y demás dependencias del Departamento, con ocasión a las funciones del ente territorial.
8. Liderar las acciones que se deban adelantar en los procesos de conciliación que se realicen en la Administración Departamental.
9. Recopilar las normas que rigen la administración departamental y actualizarlas.
10. Las demás que por su naturaleza correspondan al área de su competencia al alcance de sus resultados.

Se expide en la ciudad de Arauca, a los siete (7) días del mes de enero de 2016, a solicitud del interesado.

  
RUTH FABIOLA MURILLO PARRA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**LA OFICINA ASESORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICA:**

Que la doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.484.545 tarjeta profesional 92.390 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como Miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral del Departamento del Arauca cargo para el que fue designada mediante Resolución 2636 de fecha 28 de septiembre de 2011 en calidad de Servidor Público de Carácter Especial y tomó posesión ante el Presidente del Consejo Nacional Electoral el día 28 de septiembre de 2011, hasta el 13 de diciembre de 2011

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).



**BENJAMIN ORTIZ TORRES**







EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA.

Que la doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.545 de Bucaramanga, de acuerdo con la revisión de la Historia Laboral y consultado el Sistema Integrado Administrativo y Financiero SIAF, ingresó a esta Entidad el 2 de octubre de 2002 y desempeñó como último cargo el de Asesora Grado 19 de la Procuraduría Regional de Arauca, en provisionalidad, hasta el 10 de agosto de 2010.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de septiembre de 2010 a petición de la interesada.

**CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN**

Elaboró: Luis C. Silva   
 Revisó: César Zapa Salgado   
 H.R. 1576



## FUNCIONES SEGÚN RES.321 DEL 4 DE AGOSTO DE 2015

**Denominación del empleo: ASESOR (1AS-19)**

**Ubicación del empleo: PROCURADURÍA DISTRITAL/PROVINCIAL/REGIONAL**

**Nivel jerárquico: ASESOR**

**Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa**

**Personal a cargo: No**

### VI. COMPETENCIAS FUNCIONALES

**Funciones esenciales:**

1. Asesorar al jefe inmediato en la formulación de proyectos, de acuerdo con la metodología establecida y con los lineamientos del Plan Estratégico.
2. Asesorar en el diseño del programa de capacitación y en la implementación de acciones en temas preventivos en la gestión pública, dirigidas a usuarios internos y externos, de acuerdo con su formación profesional, los objetivos y planes institucionales.
3. Coordinar y desarrollar actividades de registro, control, gestión, seguimiento y mejora de los procesos misionales asignados, según su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento adoptado y las actividades definidas en el Plan Operativo Anual.
4. Advertir o exhortar a los sujetos vigilados y de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin en los temas de su competencia.
5. Ejercer, por designación del jefe inmediato, vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias que adelanten los órganos de control interno disciplinario de otras entidades.
6. Evaluar la actuación disciplinaria y elaborar los proyectos de decisión, según los conocimientos propios de su profesión, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
7. Preparar y participar en el desarrollo de las audiencias públicas durante el transcurso de un procedimiento verbal y en la realización y práctica de pruebas, audiencias de pruebas y demás reuniones, eventos, foros, juntas y comités a las cuales sea convocado por su jefe inmediato, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la gestión, según la reglamentación aplicable.
8. Asesorar y atender a los usuarios internos y externos en todas las acciones de temas jurídicos así como en sus requerimientos, peticiones, quejas y reclamos de acuerdo con la competencia de la Procuraduría territorial siguiendo las directrices y normas vigentes.
9. Instruir los procesos disciplinarios que sean competencia de la dependencia, asignados por el jefe inmediato y proyectar para la firma del mismo los actos que procedan, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
10. Asesorar y participar en la proposición y ejecución de planes que aborden temas preventivos, de acuerdo con las necesidades detectadas y el campo de su competencia y profesión.
11. Elaborar los proyectos de respuesta a los derechos de petición, requerimientos y solicitudes asignados, así como los informes profesionales y contestaciones de acciones o demandas instauradas contra y por la Entidad, según las tareas asignadas.
12. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

 H.R.No.1551





## Contraloría de Santander

Bucaramanga,

27 SET. 2002

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

#### HACE CONSTAR:

Que la Doctora INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, identificada con cédula de ciudadanía número 63.484.545 de Bucaramanga (S), presta sus servicios en esta entidad mediante la siguiente Orden de Prestación de Servicios:

09/02:

DURACION: Desde el día 23 de Enero y se terminó bilateralmente el 23 de septiembre de 2002.

OBJETO: Prestación de servicios de asesor, cuyo objeto contractual fue de descongestión en los procesos de responsabilidad fiscal, ejecución coactiva, sancionatorios y/o disciplinarios que le sean asignados y que se estén adelantando en el grupo de indagación preliminar, responsabilidad fiscal / juzgado de ejecución coactiva o secretaria general, tales como presentación de proyectos de autos y fallos, sustanciación de procesos y trámite de recursos y notificación.

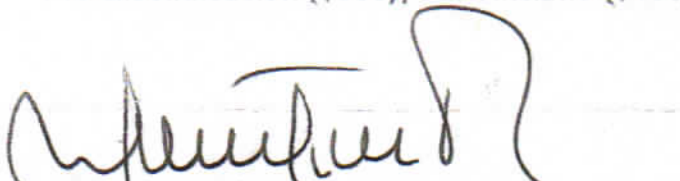
CARGO: Contratista.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS: Asesora y Sustanciadora en Procesos Sancionatorios.

CUMPLIMIENTO: A entera satisfacción.

Se expide la presente Certificación a solicitud de la Interesada para EFECTOS LEGALES.

Se adhieren y anulan estampillas de Pro-Desarrollo (\$400), Pro-Hospital (\$1.000), Pro-Electrificación (\$500), Pro-Anciano (\$400).



MARTHA RAQUEL CASTILLO TARAZONA  
Secretaría General



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL SANTANDER**

**CERTIFICA QUE:**

Que la Doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.484.545 expedida en Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 92390 de Consejo Superior de la Judicatura, suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales con el ICBF, el cual tuvo duración desde el 22 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2000, cumpliendo con la obligaciones estipuladas en el mismo

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil uno (2001) a solicitud de la interesada.



**MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**

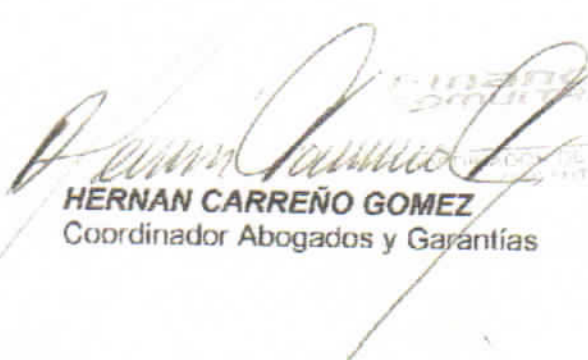
Cooperativa Financiera de los  
Trabajadores de Santander Ltda  
NIT 804.009.752-8  
Of. Principal: Calle 35 No. 10-43  
P.O. Box 600 2000  
Aeropuerto El Dorado 850 4000  
Fax: (57) 600 3048  
Bucaramanga

## CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que la Doctora **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificada con C.C. No. 63.484.545, laboro en nuestra entidad desde el 01 de mayo de 1999, hasta el 15 de mayo de 2001, desempeñándose en el cargo de Abogada Externa, destacándose por su responsabilidad y cumplimiento en las labores encomendadas.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2001, con destino al interesado

Atentamente,

  
**HERNAN CARREÑO GOMEZ**  
Coordinador Abogados y Garantías

OFICINA: CALLE 9 No. 20-55  
TELEFONOS: 6713861 - 6717717  
SERVICIO DE TAXI CON RADIO - TELEFONO  
TELEFONOS: 6343333 - 6340650 - 6342222  
CARGA TEL. 6348888



SOCIEDAD ANONIMA CON CLASIFICACION "A"  
SEGUN RESOLUCION INTRA 1524  
DE SEPTIEMBRE 24 DE 1.964  
BUCARAMANGA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA RADIO TAXIS LIBRES S.A.

CERTIFICA

QUE : La Doctora INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO identificada con Cédula de Ciudadanía No 63 484.546 de Bucaramanga, laboro en nuestra Empresa en el periodo de Mayo 1 de 1998 a octubre 31 de 1999, en el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO, destacandose como un profesional brillante y cumplidora de sus deberes.

Para constancia firma en Bucaramanga a los  
MAYO del 2001 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIECISEIS(16) días del mes del

  
AMIBAL NAVAS DELGADO  
Gerente



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 200 del libro de registro número 21 se encuentra el acta que a la letra dice:  
ACTA No. 15777

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumna (s) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO      C.C 63.484.545      DE BUCARAMANGA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO DISCIPLINARIO.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.**      La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

  
*M. Hinestrosa R.*  
**MARTHA HINESTROSA REY**  
Secretaria General      Secretaria General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
1952  
NIT. 890.200.499-9

**ACTA DE GRADO No. 192**  
**Libro 2 Folio 391-11721**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-**  
**Facultad de Derecho**

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 7 días del mes de Octubre de 2004, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63.484.545 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho según Acta No. 703 de septiembre 16 de 2004 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 443 de septiembre 17 de 2004, previa comprobación de que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de especialización.

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO**.

La Facultad de Derecho está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No.021 de Julio 13 de 1994.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 7 días del mes de Octubre de 2004.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Decano(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 7 días del mes de Octubre de 2004.

  
**MARÍA VICTORIA PUYANA SILVA**  
Secretaria General

## ACTA DE GRADO No. 09402

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los **VEINTISIETE (27)** días del mes **ABRIL** del año **DOS MIL CUATRO (2004)** se reunió el Consejo Académico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER**.

Presidió la sesión **RAFAEL SERRANO SARMIENTO** y  
obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Considerando el Consejo que **INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**  
Con cédula de ciudadanía número **63.484.545** Expedida en **BUCARAMANGA**  
y libreta militar número **Expedida por**

Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

### GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de **(4.52) CUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS** sobre cinco.

En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

### ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, **RAFAEL SERRANO SARMIENTO**

Secretario General, **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Hay un sello que dice: **REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.**

Es fiel copia de su original tomada el día **VEINTISIETE (27)** del mes de **ABRIL** de **DOS MIL CUATRO (2004)**.

  
SECRETARIO GENERAL



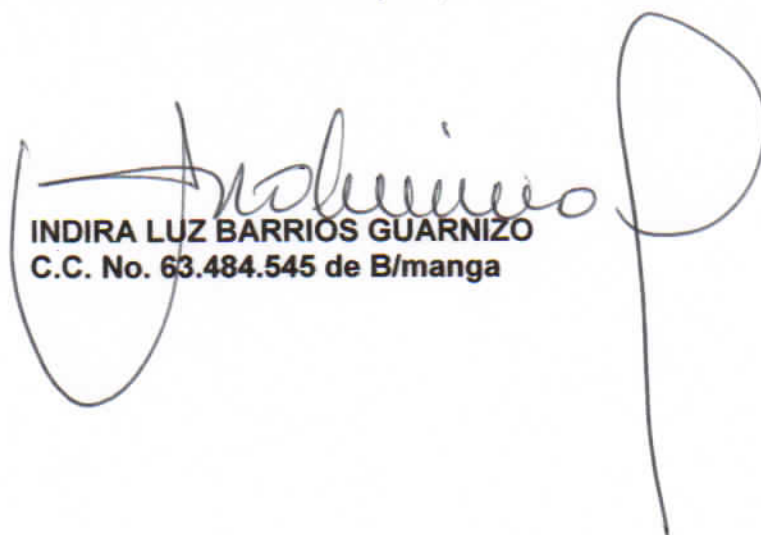
Arauca-Arauca, 2 de Diciembre de 2019

Señores  
**HONORABLES DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
Ciudad

Cordial saludo;

Por medio de la presente certifico, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento contemplados en la Constitución y la ley para ejercer el cargo de Contralor Departamental de Arauca, según Resolución No. 032 del 19 de noviembre de 2019, "Por medio de la cual se realiza la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor departamental de Arauca".

Con el acostumbrado respeto,



**INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**  
C.C. No. 63.484.545 de B/manga

Arauca-Arauca, 2 de Diciembre de 2019

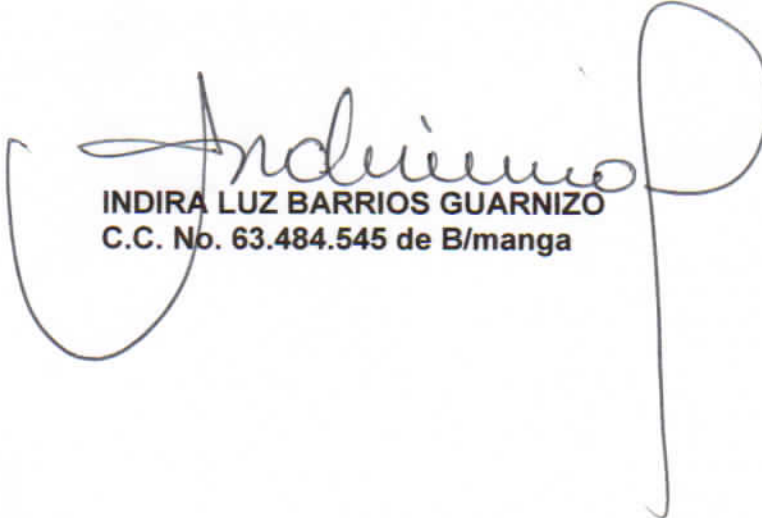
Señores  
**HONORABLES DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
Ciudad

Cordial saludo;

Por medio de la presente certifico, bajo la gravedad del juramento, no haber ocupado cargo público del orden Departamental Municipal o Distrital, durante el último año a la presente convocatoria.

Lo anterior con destino a la convocatoria contenida en la Resolución No. 032 del 19 de noviembre de 2019, "Por medio de la cual se realiza la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor departamental de Arauca".

Con el acostumbrado respeto,



**INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO**  
C.C. No. 63.484.545 de B/manga